

ACTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES

Preside:

D. Juan Carlos Utrera García
Vicedecano Primero de Ordenación Académica
y Relaciones Institucionales

VOCALES

D^a. María Mercedes Curto Polo (Teams)
D^a. María Acracia Núñez Martínez (Teams)
D. Jesús Gómez Garzás (Teams)
D. Oscar Agudo Martínez (Presencial)
D^a. Sara Rifaterra Escorihuela (Teams)

Excusa su asistencia

D^a Ana Mohino Manrique (Decana)
D. Juan Luis Moreno Retamino
D^a. Mónica Fernández Sedano

SECRETARIO/A

D^a Carmen Muñoz Delgado
Secretaria de la Facultad de Derecho

En Madrid, a 16 de abril de 2024, siendo las 13:00 horas, se reúne la Comisión Electoral de la Facultad de Derecho, de forma presencial y telemática, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación.

En primer lugar, la secretaria de la Comisión excusa la asistencia de los miembros relacionados al margen. A continuación, se pasa a tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1. Nueva vacante en el sector de profesores titulares.
2. Candidaturas presentadas. Decisiones a adoptar.

1. Se informa a los presentes que desde la publicación de la convocatoria de elecciones parciales se ha producido una nueva vacante en el sector de profesores titulares.

La Prof^a. Desdentado ha sido elegida Directora del Departamento de Derecho de la Empresa por lo que pasa a ser miembro nato de la Junta de Facultad. Al no poder ostentar una misma persona una doble condición en la representación en Junta de Facultad ha decidido renunciar a su condición de miembro electo.

Ante esta situación, tras debatir si (i) debe modificarse el número de titulares a elegir (tres en lugar de dos, como aparece en la convocatoria de elecciones parciales publicada el pasado 18 de marzo); o (ii) debe respetarse lo dispuesto en la convocatoria y una vez proclamados los miembros electos elegir al primer suplente como titular.

Se acuerda que no puede modificarse la convocatoria y como la vacante se ha producido posteriormente a la convocatoria de elecciones, en caso de existir suplentes se cubrirá con el primer suplente.

2. Cerrado el plazo para la presentación de candidaturas:

- A. Sector Catedráticos. Se han presentado 4 candidaturas para cubrir 2 titulares y suplentes
- B. Sector Profesores Titulares de Universidad y Escuela Universitaria. No se ha presentado ninguna candidatura.
- C. Sector Profesores Contratados doctores, Profesores Permanentes Laborales y Profesores Colaboradores. No se ha presentado ninguna candidatura.
- D. Sector Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente. Se ha presentado una candidatura para cubrir 1 titular y suplentes.

Los miembros de la Comisión, de acuerdo con la normativa electoral interna y consulta planteada a Secretaría General (Procesos Electorales) deciden:

- A. Sector Catedráticos. Se acuerda proclamar provisionalmente a los candidatos presentados:
 - D^a. M^a José Cabezudo Bajo
 - D. Pedro Manuel Herrera Molina
 - D^a. Ana M^a Marcos del Cano
 - D. Salvador Pérez Álvarez

- B. Sector Profesores Titulares de Universidad y Escuela Universitaria.
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 58 del RRI de la Facultad, proclamar provisionalmente candidatos a todos los miembros del sector que constan en el censo definitivo aprobado. En el momento de la proclamación definitiva, se eliminarán del listado, además de los que ya son miembros y de quienes no pueden ser electos, los profesores que resulten del sorteo para constituir la Mesa Electoral.
Una vez elaborada la lista definitiva de candidaturas se procederá a fijar por esta Comisión el número de miembros suplentes y el sorteo de la letra para fijar el orden.

- C. Sector Profesores Contratados doctores, Profesores Permanentes Laborales y Profesores Colaboradores.
Aun cuando el art. 8.3. RRI de la Facultad establece que en el caso de que no queden suplentes en alguno de los grupos se procederá a una elección parcial, de acuerdo con el criterio de Secretaría General se considera que el art. 58 RRI no es aplicable, pues solo es aplicable en el caso de que falten puestos de titulares y de suplentes cuando el número está delimitado. En el RRI no se fija un número mínimo de suplentes para los sectores representados en la Junta.
Por tanto, no habiendo candidatos para este sector queda sin efecto la convocatoria de elecciones parciales para este sector.

- D. Sector Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente.
Se acuerda proclamar provisionalmente a la candidata D^a. Lucila Palacios Moya.

Por último, se abre un período, previo a la proclamación definitiva de candidatos, los días 17 y 18 de abril, para presentar reclamaciones o renunciaciones antes de la proclamación definitiva de los candidatos.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 13:30 horas.

El Vicedecano por delegación

La Secretaria

D. Juan Carlos Utrera García

D^a. Carmen Muñoz Delgado